

## <u>PROYECTO DE LEY</u>

El Senado y la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

## L E Y

Artículo 1º: La presente Ley tiene por objeto promover la alimentación saludable, variada y segura de los todos los educandos niños y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Dirección General de ----- Cultura y Educación.

Artículo 3º: A los fines de la presente Ley, la autoridad de aplicación deberá elaborar las pautas específicas de alimentación saludable para los establecimientos educativos, de acuerdo a las pautas establecidas por la Organización Mundial de la Salud y los organismos y organizaciones especializados provinciales y nacionales.

Asimismo, la autoridad de aplicación diseñará una guía de alimentos y bebidas saludables, como así también capacitará a todos los actores del ámbito educativo.

Artículo 4º: Los kioscos, cantinas, bufetes y cualquier otro punto de comercialización que ------ se encuentran dentro de los establecimientos educativos deberán comercializar alimentos y bebidas que dentro de la guía que a tal fin elaborará la autoridad de aplicación. Del mismo modo, las máquinas expendedoras deberán contener alimentos y

bebidas incluidos en la mencionada guía de alimentación saludable.

Artículo 6º: Los menúes elaborados para el Servicio Alimentario Escolar (SAE) deberán, ----- también, cumplir con las pautas establecidas al respecto.

Artículo 7º: Los servicios de comedores escolares que se brindan en instituciones educativas ------ de gestión privada adecuarán sus menúes a las pautas específicas elaboradas por la autoridad de aplicación, requiriéndose su aprobación por la misma autoridad.



Artículo 9°: La Dirección General de Escuelas suministrará toda la información necesaria a comunidad educativa, al mismo tiempo que desarrollará campañas de concientización con criterio pedagógico acorde a cada nivel educativo.

Artículo 10°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y establecerá las pautas procedimentales que deberán cumplir las autoridades de los establecimientos educativos, como así también establecerá una campaña relativa a difusión de la importancia de una alimentación saludable y la necesidad de la realización de actividad física por parte de los educandos.

Artículo 11º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Prof. DIEGO ROVELLA

Diputado Provincial Bioque Cambiemos

H. C. Diputados Pola de 8s. As.



## **FUNDAMENTOS**

La educación, en su concepto más amplio, debe abarcar la mayor cantidad de aspectos que hacen a la vida de los educandos y de la comunidad educativa, teniendo en cuenta no sólo la formación de ellos y la adquisición de conocimientos, si no que debe incorporar la enseñanza y difusión en la población en general, de pautas que hagan a la calidad de vida de todos.

Entre estos aspectos, el cuidado por parte del estado de las condiciones alimentarias de los niños y adolescentes que se encuentran en el sistema escolar debe ser tenido como una meta primordial para el futuro de estos mismos educandos, habida cuenta de que los hábitos y conocimientos que se adquieren en temprana edad serán, por lo general, los que guiarán a esa persona, a ese educando joven durante todo su desarrollo y, a la postre, toda su vida.

La responsabilidad de las autoridades educativas deviene como necesaria e impostergable en este aspecto. Desarrollar no sólo un menú saludable y seguro como así también criterios pedagógicos que lleven a fijar conceptos en éste mismo sentido definirá, en gran medida, los hábitos a futuro de las generaciones venideras.

El proyecto que se acompaña tiene como finalidad establecer un marco mínimo para los fines antes descriptos. Mo es nuestra intención más que poner de relieve la importancia del tema y, en su caso, facilitar una herramienta para llevar a buen puerto ese fin.

Dejamos en mano de los especialistas, por supuesto, el diseño de todo lo atinente al este respecto, en el entendimiento de que ellos deberán definir las normas, guías y criterios pedagógicos a aplicar.

Por lo expuesto, solicito al pleno del Cuerpo acompañen con su voto el presente proyecto.